Año de 1957 Viernes 5 de Abril Núm. 41

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

ADMINISTRACION CENTRAL

1292

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado* se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local que figuran en la relación inserta al final de esta Convocatoria.

Segundo.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Todos los Depositarios de fondos que pertenezcan al Cuerpo y que no se hallen inhabilitados para concursar.

b) Los ingresados a través de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos por la oposición convocada por Orden de 13 de julio de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 del mismo mes y año) que se hallen en expectación de destino están obligados a tomar parte en el concurso, solicitando todas las vacantes de quinta categoría, si bien al objeto de simplificación del trámite sólo deberán remitir copias de la declaración para aquellas vacantes que soliciten con preferencia. Los procedentes de la misma promoción que se hallen desempeñando interinamente plaza del Cuerpo o excedentes activos, al no encontrarse en la situación de expectación de destino, no quedan sujetos a dicha obligación.

Tercero.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo núm. 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo núm. 2, que se inserta, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo núm. 3), haciéndose constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y, en todo caso, aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos alegados y que no consten debidamente justificados en el expediente personal.

Los Depositarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y de buena conducta, expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde haya figurado el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de cien pesetas para los Depositarios de las categorías primera, segunda y tercera, y de setenta y cinco para los de las categorías cuarta y quinta.

Cuarto.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado 2.º, Sección 1.ª, de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar en el acto de la presentación toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

Quinto.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto.—Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Séptimo.—La constitución y cuantía de las fianzas obligatorias para entrar en posesión de sus cargos está regulada por los artículos 182, 183 y 184 del mencionado Reglamento y por la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1955.

Octavo.—El plazo de toma de posesión será de sesenta días hábiles, según determina el apartado c) del artículo 35 del Reglamento.

El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza dentro del período de tiempo señalado, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuera nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Director general, *José García Hernández.*

RELACION DE VACANTES DE DEPOSITARIAS DE FONDOS

. . . .

SEGUNDA CATEGORIA

Ayuntamiento de Segovia, 19.200 pesetas.

Siguen los modelos

. . . .

(Del «B.O. del E.», 31 de marzo, núm. 90.)

DISPOSICION de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación de preceptos a la incorporación de funcionarios y obreros municipales del antiguo Protectorado español en Marruecos, a la Administración Local de España.

Excmos. Sres.: Para la más acertada aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* de 28 del mismo mes), sobre la incorporación de los funcionarios y obreros municipales de plantilla de nacionalidad española, que prestan servicios en la Administración municipal de Marruecos, a la Administración local de España, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Los Presidentes de las Diputaciones provinciales y los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de capitales de provincia y Municipios de más de 20.000 habitantes según el Censo general de 1950 (Corporaciones no comprendidas en el artículo 13 de la Ley de 27 de diciembre de 1956), remitirán al Gobierno Civil de la provincia respectiva, en el plazo de quince días, una relación completa de todas las vacantes que actualmente existan en sus plantillas, detallando con precisión el nombre de cada plaza y su dotación, incluyéndola en el grupo que corresponda (administrativo, técnico, de servicios especiales y subalterno).

2.º Si alguna de las vacantes estuviese ya anunciada para su provisión, o declarada a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se hará constar así al final de la relación, expresando la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o de la declaración cursada a la Junta Calificadora.

3.º Una vez reunidas las relaciones citadas, los Gobiernos Civiles las elevarán, a la mayor brevedad posible, a la Sección Cuarta de esta Dirección General, con las observaciones que pudieran considerar oportunas.

4.º Para ahorrar en lo posible la creación innecesaria de nuevas plazas es aconsejable que las Corporaciones locales citadas en el número 1.º eviten o demoren, dentro de sus facultades, la provisión de aquellas vacantes que, con arreglo a los artículos 10, 11 y 12 de la citada Ley de 27 de diciembre de 1956, pueden ser cubiertas por los funcionarios y obreros de plantilla procedentes de la Administración municipal de Marruecos.

5.º Si alguna Corporación local de las comprendidas en el artículo 13 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 (Mancomunidades provinciales interinsulares y Cabildos insulares de Canarias, Diputación Foral de Navarra y Municipios de dicha provincia, Diputación Foral de Alava y todos los Municipios españoles con censo inferior a 20.000 habitantes) recibiere del Consulado General de España en Tetuán petición de incorporación de algún funcionario u obrero de plantilla de la Administración municipal de Marruecos, con arreglo a la norma cuarta de la Orden de este Ministerio de 21 de febrero último, procurará emitir con la máxima urgencia, el informe a que se refieren los citados preceptos, y lo cursará por conducto del Gobierno Civil a la Sección Cuarta de esta Dirección General. Dicho informe expresará libremente el parecer de la Corporación sobre la conveniencia o inconveniencia de incorporar al solicitante a los escalafones de la misma, y las razones que fundamenten tal parecer; puntualizando también si existen o no vacantes de las que pudieran corresponder al aspirante.

6.º Por lo que respecta a los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, las referencias de esta Circular a los excelentísimos señores Cobernadores civiles se entenderán hechas al excelentísimo señor Gobernador general de las plazas de Soberanía.

Para la mayor difusión de esta Circular, los Gobernadores civiles dispondrán su inmediata inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva.

Lo que digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Director general, *José García Hernandez.*

Excmos. Sres Gobernadores civiles de todas las provincias y ExcmoSr. Gobernador general de las plazas de Soberanía.

(Del «B. O. del E.», 1 de abril, núm. 91.)

1345

Gobierno Civil de la Provincia

En el expediente de expropiación forzosa que a instancia de «Arcillas del Guadarrama, S. A.,» se sigue en este Gobierno Civil en beneficio de las concesiones mineras (Jesús, número 488) y (Jesús Mari, número 504), se hace público, para conocimiento de los propietarios afectados, que este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 1879, ha señalado el día 13 del próximo mes de abril para proceder en forma legal y en el Ayuntamiento de Vegas de Matute, al pago de las indemnizaciones fijadas en las hojas de aprecio respectivas; los propietarios afectados, cuya lista se inserta a continuación, que no concurrieren al acto, soportarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Segovia, 30 de marzo de 1957.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

Relación de propietarios de parcelas del término de Vegas de Matute a quienes se convoca para efectuar el cobro de los respectivos justiprecios para el día 13 del próximo mes de abril, ante el señor Alcalde de dicha villa.

PROPIETARIO Y DOMICILIO

Antonio Sanz Felipe.—Vegas de Matute.
Antonio Sanz Allas. íd.
Antonio Sanz Cabrero. íd.
Ana María Teresa de Casani Queralt. Madrid.—Fuencarral, 79.
Genara Campos Cabezas.—Segovia.—Isabel la Católica, 6.
Juan Cubo Cruz.—Vegas de Matute.
Dominga Cubo Useros. íd.
Fidencio Barreno Orejudo. íd.

1331

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término
725	«Batanerjos»	Feldespato	47	Navas de San Antonio

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Javier Miláns del Bosch.*

1339

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Hontalbilla

Don Silvino Velasco García, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1953, 1954, 1955 y 1956, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 20 de marzo de 1957, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombres de los deudores.—Situación y cabida de las fincas.—Débitos y valoración

1.—Ayuntamiento de Adrados.

Una finca rústica en el sitio del Escobar de Enmedio, polígono 4, parcela 229, de superficie 13 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento; Sur, R. González, y Oeste, Joaquín Luengo.—Débitos, 115,67 pesetas.—Valoración, 512 pesetas.

2.—Anastasia Arranz Arranz.

Una finca rústica en el sitio de la Chorrezuela, polígono 25, parcela 375, de superficie 1 área 60 centiáreas; linderos: Norte, Valentín Rodríguez; Este, Julio Soto; Sur, sendero, y Oeste, Cosme de Diego.—Débitos, 79,25 pesetas.—Valoración, 274 pesetas.

3.—Federico Avellón.

Una finca rústica en el sitio de Cercadilla, polígono 25, parcela 597, de superficie 32 áreas; linderos: Norte, Gaspar Merino y otro; Este, Martín Velasco Soto; Sur, Isabel Delgado Muñoz, y Oeste, Gervasio Sancho Alvarez.—Débitos, 39,92 pesetas.—Valoración, 1.011,20 pesetas.

4.—Fabián Avial Martín.

Una finca rústica en el sitio de Honteles, polígono 25, parcela 502, de superficie 10 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, María de Frutos Melero; Este, María Maderuelo y otro; Sur, camino, y Oeste, Crescencio Sanz.—Débitos, 82,23 pesetas.—Valoración, 916 pesetas.

5.—Pedro Avial Martín.

Una finca rústica en el sitio de Lancha, polígono 25, parcela 185, de superficie 8 áreas, 80 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Luis Rodríguez Sanz; Sur, Eulogio Delgado Bartolomé, y Oeste, Pedro Fernán García.—Débitos, 103,98 pesetas.—Valoración, 746,20 pesetas.

6.—Julián Bayón Velasco.

Una finca rústica en el sitio del Gato, polígono 19, parcela 263, de superficie 7 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Cirilo Miguel Delgado; Este, Román Minguela Delgado; Sur, Juan Torres Martín, y Oeste, Antonina Garrido Sanz.—Débitos, 63,14 pesetas.—Valoración, 1.232,60 pesetas.

7.—Francisco Cabrero Merino.

Una finca rústica en el sitio de Manzanillo, polígono 26, parcela 304, de superficie 28 áreas; linderos: Norte, Hdos. de Encarnación Garrido; Este, Gregorio Olmos Heras; Sur, Isabel Sanz Ballesteros, y Oeste, Florencio García.—Débitos, 93,65 pesetas.—Valoración, 2.374,40 pesetas.

8.—Toribio Cabrero de Frutos.

Una finca rústica en el sitio de las Perosillas, polígono 15, parcela 181, de superficie 17 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, Pablo Sanz de Frutos; Este, camino; Sur, Paula y Paulino Arranz, y Oeste, Ayuntamiento. Débitos, 69,57 pesetas.—Valoración, 591,80 pesetas.

9.—María Enjuto Gozalo.

Una finca rústica en el sitio de los Morales, polígono 6, parcela 246, de superficie 14 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Víctor Delgado; Este, Agapito Cruz; Sur, camino, y Oeste, María Enjuto.—Débitos, 587,28 pesetas.—Valoración, 2.465,20 pesetas.

10.—Mariano de Frutos Frutos.

Una finca rústica en el sitio de Cerrete-Negro, polígono 18, parcela 311, de superficie 9 áreas, 80 centiáreas; linderos: Norte, Paula Olmos Heras; Este, Dionisio López; Sur, Mariano Muñoz Puente, y Oeste, Agapito Cruz Merino.—Débitos, 57,91 pesetas.—Valoración, 337,20 pesetas.

11.—Mariano de Frutos y otro.

Una finca rústica en el sitio de las Bragas, polígono 24, parcela 1.095, de superficie 10 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, Santiago Benito Sanz; Este, Toribio Cabrero de Frutos; Sur, camino, y Oeste, Basilio Garrido González.—Débitos, 70,25 pesetas.—Valoración, 1.980,60 pesetas.

12.—Claudio Garrido.

Una finca rústica en el sitio del Cercado, polígono 25, parcela 628, de superficie 8 áreas, 80 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Julián Muñoz Pascual; Sur, camino, y Oeste, Bienvenido Garrido Garrido y otros. Débitos, 63,80 pesetas.—Valoración, 1.506,40 pesetas.

13.—Alejandro González Martín.

Una finca rústica en el sitio del Peral, polígono 24, parcela 317, de superficie 8 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Mariano Hernando; Este, Gervasio Sancho y otros; Sur, Andrea Monja Tejedor, y Oeste, Nicanor Manrique.—Débitos, 29,43 pesetas.—Valoración, 746,20 pesetas.

14.—Ciriaco González López.

Una finca rústica en el sitio de las Bragas, polígono 24, parcela 1.087, de superficie 8 áreas; linderos: Norte, Antonino Tejedor de Frutos; Este, Juan y Miguel Martín Maroto; Sur, Simón González López, y Oeste, Tomás Miguel Delgado.—Débitos, 114,35 pesetas.—Valoración, 1.369,60 pesetas.

15.—Ciriaco González y Robustiano Herranz.

Una finca rústica en el sitio de Monte Torozo, polígono 25, parcela 636, de superficie 42 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Mariano Miguel; Este, Feliciano Muñoz; Sur, Vicente Sancho, y Oeste, Francisco Garrido y otros.—Débitos, 75,80 pesetas.—Valoración, 1.352,60 pesetas.

16.—Venancio Gozalo Enjuto.

Una finca rústica en el sitio de camino Casasola, políogno 10, parcela 628, de superficie 16 áreas; linderos: Norte, Venancio Gozalo; Este, Miguel Sainz; Sur, camino, y Oeste, Hilario Torres.—Débitos, 77,62 pesetas.—Valoración, 620,80 pesetas.

17.—Nicolás Hernando Bayón.

Una finca rústica en el sitio del cercado, polígono 25, parcela 717, de superficie 4 áreas; linderos: Norte, Antonina Garrido; Este, Carmen Merino; Sur, camino, y Oeste, Florencio Sancho.—Débitos, 90,79 pesetas.—Valoración, 239,20 pesetas.

18.—Agapito Martín de Frutos.

Una finca rústica en el sitio de las Perosillas, polígono 15, parcela 27, de superficie 16 áreas; linderos: Norte, Manuel Cabrero Merino; Este, camino; Sur, Mariano Remondo Arranz, y Oeste arroyo.—Débitos, 34,82 pesetas.—Valoración, 860,80 pesetas.

19.—Paulino Merino Saínz.

Una finca rústica en el sitio de Cercado, polígono 25, parcela 675, de superficie 5 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Sotero Velasco López; Sur, Carmen Merino Saínz, y Oeste, Lesmes Martín Garrido.—Débitos, 106,88 pesetas.—Valoración, 958,80 pesetas.

20.—Julio Minguela.

Una finca rústica en el sitio de las Peñuelas, polígono 24, parcela 186, de superficie 12 áreas; linderos: Norte, Felicitas y Eulalia Merino; Este, Mariano Merino; Sur, camino, y Oeste, Felicitas y Eulalia Merino.—Débitos, 27,33 pesetas.—Valoración, 1.017,60 pesetas.

21.—Máximo, Dorotea y Feliciano Muñoz.

Una finca rústica en el sitio de los Pozuelos, polígono 34, parcela 68, de superficie 18 áreas 20 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Máximo, Dorotea y Feliciano Muñoz; Sur, Rufino Torres, y Oeste, cañada.—Débitos, 60,87 pesetas.—Valoración, 1.543,40 pesetas.

22.—Patricio Muñoz Perlado.

Una finca rústica en el sitio de los Cercados, polígono 25, parcela 747, de superficie 8 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, Agustín López; Este, Florencio Sancho; Sur, Gil Perlado, y Oeste, Petra Delgado y otro.—Débitos, 84,41 pesetas.—Valoración, 1.506,60 pesetas.

23.—Anastasia Rodríguez Heras.

Una finca rústica en el sitio de la Calonja, polígono 24, parcela 780, de superficie 8 áreas, 80 centiáreas; linderos: Norte, Mariano Hernando; Este, Mariano García y otros; Sur, Domingo Hernando, y Oeste, Ovidio Torres.—Débitos, 113,08 pesetas.—Valoración, 278 pesetas.

24.—Justo Ruano Merino y otro.

Una finca rústica en el sitio de Navalache, polígono 23, parcela 491, de superficie 42 áreas; linderos: Norte, Justo Ruano Merino y otros; Este, Venancio Cruz Delgado; Sur, Eulalia Merino y Justo Ruano, y Oeste, Carmen Merino Saínz.—Débitos, 142,80 pesetas.—Valoración, 3.074,40 pesetas.

25.—Bernardino Sancho Alvarez.

Una finca rústica en el sitio del Gato, polígono 19, parcela 212, de superficie 1 área 60 centiáreas; linderos: Norte, Julián Monja; Este, Mariano Merino; Sur, Saturnino Hernando, y Oeste, Isidro Torres.—Débitos, 47,35 pesetas.— Valoración, 135,60 pesetas.

26.—Antonio Torres Minguela.

Una finca rústica en el sitio de Camino de Adrados, polígono 6, parcela 154, de superficie 38 áreas 40 centiáreas; linderos: Norte, arroyo; Este, Felipa Velasco; Sur, Fausto Sanz Monja y otro, y Oeste, Eusebio Delgado Martín.—Débitos, 38,89 pesetas.—Valoración, 742,60 pesetas

27.—Antonino Torres Minguela.

Una finca rústica en el sitio de Ceniego, polígono 17, parcela 50, de superficie 38 áreas 80 centiáreas; linderos: Norte, camino; Este, Agustín López; Sur, Luis Rodríguez Sanz, y Oeste, Francisco Saínz Cisneros.—Débitos, 70,61 pesetas.—Valoración, 597,60 pesetas.

28.—Rafaela Torres Salinas.

Una finca rústica en el sitio del Gato, polígono 19, parcela 361, de superficie 1 área 60 centiáreas; linderos: Norte, Mariano Remondo; Este, Lucio Martín; Sur, Pedro Núñez, y Oeste, camino.—Débitos, 64,95 pesetas.—Valoración, 135,60 pesetas.

29.—Francisco y Serafina Velasco y otros.

Una finca en el sitio del Castillo, polígono, 33, parcela 271, de superficie 40 áreas; linderos: Norte, Institución de Caridad Marqués de Linares; Este, Francisco y Serafín Velasco; Sur, Bonifacio Domingo y otros, y Oeste, Francisco Ruano Merino y otro.—Débitos, 297,82 pesetas.—Valoración, 2.184,40 pesetas.

30.—Fermín Miguel Delgado y otro.

Una finca rústica en el sitio de la Cabra, polígono 24, parcela 614, de superficie 26 áreas 60 centiáreas; linderos: Norte, Victorio Delgado Olmos; Este, Mariano Torres Tejedor; Sur, Fermín Miguel Delgado y otro, y Oeste, Romualdo Torres Muñoz.—Débitos, 111,06 pesetas.—Valoración, 2.255,80 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no se personan en esta Oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar a 2 de abril de 1957.—El Agente, *Silvino Velasco.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1224

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de don Juan Santa Teresa Casado, don Manuel Gómez Aparicio y don Mariano Bartolomé Llorente, para que se inscriba a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Segovia, la siguiente finca urbana:

«Edificio cinematógrafo, situado en la ciudad de Segovia, y su calle del Gobernador Fernández Giménez, señalado con el número doce antiguo y seis moderno, denominado «Cine Victoria», que consta de semisótano, que mide cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, con acceso directo y luces por pasadizo de finca propiedad del señor Santa Teresa; planta baja con acceso por un pequeño porche de entrada, en la calle de Gobernador Fernández Giménez, vestíbulo de espera y distribución, patio de butacas, escenario o embocadura para pantallas, y aseos correspondientes, con la misma extensión superficial de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados; entreplanta con accesos a las localidades de anfiteatro; y planta alta o principal, con vestíbulo-bar y localidades de anfiteatro, aseos correspondientes y demás dependencias y servicios, como cabina de proyección, almacén, bobinado y aseos de empleados, todo lo cual mide una superficie total de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, por volar en una extensión de tres metros, treinta centímetros de ancho, por veinte metros de largo, o sean sesenta y seis metros cuadrados, sobre el aludido pasadizo del señor Santa Teresa. Linda por su frente con la calle de su situación por donde tiene su puerta principal; derecha entrando de la Beneficencia Provincial; izquierda con pasadizo a la finca de don Juan Santa Teresa Casado y por el que tiene acceso y luces el semisótano del edificio descrito; y espalda con la finca del señor Santa Teresa la parte de la finca que vuela sobre el pasadizo del señor Santa Teresa, linda con don Tomás García Montes e «Hijos de Enrique Redondo S. R. C.». En favor de este edificio y gravando la finca del señor Santa Teresa, existe una servidumbre perpetua de vertido de alcantarillas, y de paso y acceso de luces, por una vía pasadizo o faja de terreno, sobre el piso firme de tres metros treinta centímetros de ancha, medidos a partir del lindero izquierda entrando en el predio sirviente, por la calle de Gobernador Fernández Giménez, por treinta y tres metros de larga, en línea recta y dirección frente-fondo, de los cuales los veinticuatro primeros se hallan cubiertos o volados en toda su anchura por la planta alta del edificio cinematógrafo dominante y los otros nueve metros restantes hacia el fondo, se hallan descubiertos. Por esa servidumbre los titulares del predio dominante podrán usar de aquélla para el paso, acceso y luces del semisótano del mismo, por cualesquiera de los huecos existentes entre los pilares de fábrica que delimitan dicho semisótano, pudiendo salir a pie y con caballerías y vehículos de todas clases, a cuyo efecto dispondrán, en su caso, de una llave de la puerta de entrada del pasadizo; y asimismo, podrán verter a la alcantarilla existente en el predio sirviente»; en cuyo expediente por resolución de esta fecha, y por medio del presente, he acordado convocar a cuantas pesonas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—*Carlos Bueren.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1307

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 39 de 1956, por el delito de lesiones por imprudencia contra José Cruz Atienza, vecino de Madrid, ha acordado emplazar, como se verifica por la presente, al responsable civil subsidiario de referida causa Míster Wualter E. Bernard, de 42 años de edad, casado, Ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, Edificio España, Apartamento 10, derecha, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia a usar de su derecho, si le conviniere, nombrando Abogado y Procurador que le defiendan y representen ante la misma, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, expido la presente que firmo en Santa María de Nieva a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., *Julián González.*

SUBASTAS

1323

Ayuntamiento de Aldeonsancho (Segovia)

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir veinte días igualmente hábiles del en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Aldeonsancho la subasta pública de veintitrés pinos secos o caídos del monte número 176, de los propios de este Municipio, que cubican 16,258 m. c. de madera en pié y con corteza, bajo el tipo de tasación de *diecisiete mil* pesetas.

El sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior de la subasta, y en el pliego aparte se acompañará carta de pago de haber constituído en la Depositaría del Ayuntamiento la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta (850,00 pesetas), Certificado provisional de industrial maderero o testimonio notarial del mismo de las clases A, B o C, y Hoja de Compras relativa al mismo.

Será adjudicada la subasta al autor de la proposición más ventajosa para la Administración, entre las admitidas, y el adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva en un plazo de quince días, así como a abonar a la Entidad la totalidad de la subasta en estos quince días, que se contarán a partir del en que se le comunique la adjudicación definitiva del remate.

Será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La licencia del aprovechamiento se halla ya en poder del Ayuntamiento y serán de cuenta del rematante únicamente los gastos de este anuncio, Derechos Reales y reintegros del expediente, por haber sido los productos adjudicados al Municipio.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los ocho días hábiles del en que se celebre la primera.

En lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición es el siguiente.

Aldeonsancho, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, *Justo Martín.*

Modelo de proposición

D ..., vecino de ..., de ... años de edad, de profesión ..., con documento de identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta de 23 pinos del monte núm. 176, de los propios de Aldeonsancho, que cubican 16,258 metros cúbicos con corteza, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose a llevarle a cabo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, de los que se halla debidamente enterado.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, de las características siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

1334

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Habiendo resultado desiertas las subastas de obras que publicó este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 27, de fecha 4 de los corrientes, para la construcción de Casa Consistorial con sus dependencias anexas y vivienda para el Secretario, y otra sobre construcción de una Escuela y vivienda de Maestro; se admiten pliegos para ambas subastas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 10 del próximo mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo el mismo tipo de tasación y en las mismas condiciones, teniendo lugar la apertura de plicas a las doce horas de la mañana de dicho día para la Casa Consistorial y a las trece horas para la Escuela y vivienda de Maestro.

Si quedaran desiertas estas subastas se celebrará una tercera 48 horas después, en iguales condiciones.

Aldealengua de Pedraza a 29 de marzo de 1957.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

1337

Fresneda de Cuéllar

Subastas urgentes

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración urgente de las siguientes subastas públicas:

a).—Para la enajenación de la ramera procedente de podas y copas del monte de estos propios, núm. 19 del Catálogo, y año actual, bajo el tipo de tasación mínimo de MIL PESETAS.

b).—Para la enajenación de brozas procedentes de la limpieza de calles públicas, bajo el tipo mínimo de tasación de QUINIENTAS PESETAS.

Ambas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial precisamente el undécimo día hábil a partir de aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once y doce horas, respectivamente, por el sistema de pliegos cerrados, que reintegrados debidamente se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día anterior al señalado para las subastas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y expedientes res-

pectivos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes interesen.

Fresneda de Cuéllar a 2 de abril de 1957.—El Alcalde, *Jesús Pascual.*

1344

Fuente el Olmo de Iscar

Por el presente se anuncia a subasta la ejecución de las obras de reforma de lavadero, construcción de depósito elevado y abrevadero, bajo el tipo de tasación de ochenta y siete mil setenta y ocho pesetas y veinte céntimos.

Las obras se empezarán inmediatamente a la aprobación definitiva y no podrán exceder por ningún motivo de tres meses; realizándose los pagos contra entrega de certificación del señor Arquitecto encargado de las obras.

Para tomar parte en esta subasta se justificará hallarse al corriente en el pago de la correspondiente matrícula, Seguros Sociales, poseer Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada conforme a lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación y del 5 por 100 del tipo de adjudicación al que resulte contratista.

Las proposiciones, reintegradas y en sobre debidamente cerrado, se admitirán todos los días hábiles a partir del siguiente de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por un total de veinte días hábiles, procediéndose al día siguiente hábil y hora de las doce a la apertura de los presentados, siendo las horas de admisión todos los días de once a trece, hasta el anterior al de subasta y dicha hora de las trece en que quedará terminada la admisión.

Serán de cuenta del contratista de estas obras todos los gastos que se originen, Derechos Reales, anuncios, reintegro de expediente y en general cuantos de una forma directa o indirecta repercutan sobre la subasta u obra a que ésta se refiere.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás, pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de admisión de pliegos.

Fuente el Olmo de Iscar, 2 de abril de 1957.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., según justifica con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., núm ..., de fecha ..., sobre subasta de ejecución de obras de reforma de lavadero, construcción de depósito elevado y abrevadero de Fuente el Olmo de Iscar y enterado igualmente del proyecto, planos, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas y demás de esta subasta y obras a que se refiere, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con entera sujeción a las referidas condiciones, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1311

SANTA MARTA DEL CERRO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, queda expuesta al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, con todos sus justificantes, para que pueda ser examinada por quien lo desee, y presentar las reclamaciones u observaciones que crean oportunas, durante dicho plazo.

Santa Marta del Cerro, 29 de marzo de 1957.—El Alcalde.

Documentos Pagas del Campo

Confeccionados los documentos cobratorios del repartimiento del impuesto para la defensa contra las plagas del campo, sobre la Riqueza Rústica, se hallan expuestos durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos siguientes:

CAMPO DE CUELLAR	1343
CARBONERO DE AHUSIN	1301
LASTRAS DEL POZO	1323
LOS HUERTOS	1326
MARUGAN	1279
MONTEJO DE AREVALO	1295

1312

CANTIMPALOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos a 28 de marzo de 1957. El Alcalde, Félix Postigo.

1313

ALDEONTE

Aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1956, de este Ayuntamiento, se hace saber que el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeonte, 28 de marzo de 1957.—El Alcalde, Julián Sebastián.

1314

OCHANDO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1956, se halla expuesta al público, en unión de los justificantes que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Ochando a 28 de marzo de 1957.—El Alcalde, Gilberto Herranz.

1321

SANTO TOME DEL PUERTO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantas personas lo crean oportuno y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santo Tomé del Puerto, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, Félix Herrero.

1322

LASTRAS DEL POZO

Acordada la imposición de la exacción municipal de Prestación Personal y de Transporte y aprobada la Ordenanza fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra la misma y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lastras del Pozo, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, Julián Llorente.

1324

Ayuntamiento de Aldeosancho (Segovia)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de 23 pinos secos o caídos del monte número 176, de los propios de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en relación con el 24 del Reglamento de Contratación, a efectos de oir reclamaciones.

Aldeosancho, 30 de marzo de 1957. El Alcalde, *Justo Martín.*

1325

NAVALMANZANO

Información pública

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1956, acordó ceder gratuitamente terrenos de su propiedad a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción de un nuevo Cuartel en esta localidad, acogiéndose a la protección de la Ley de 15 de julio de 1954, cuyos terrenos se hallan enclavados en el sitio denominado «Ejido de Abajo» o «El Patín», planimetrados al polígono 8, parcela 201, de cabida *dos mil cuatrocientos setenta y cinco* metros cuadrados (2.475); lindan al Norte, con el arroyo «Malucas»; Sur, la carretera vieja que cruza el pueblo, de la propiedad de este Ayuntamiento; Este y Oeste, con terrenos municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96, letra g), del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre a información pública el expediente instruído a tal efecto, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal y cuantas personas o Entidades les interese, formulen las reclamaciones que consideren justas a su derecho, bien entendido que pasado el plazo de la exposición de la referida información, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Navalmanzano, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, *Mariano Gómez.*

1327

Ayuntamiento de Aguilafuente

Solicitada por don Metodio Díez Niño, vecino de Olivares de Duero (Valladolid), la devolución de la fianza definitiva, importante treinta y cuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos, que constituyó como contratista de las obras de pavimentación y aceras en varias calles, revestimiento de una acequia y construcción de dos fuentes y abrevaderos en Aguilafuente; se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse en esta Secretaría Municipal las reclamaciones a que haya lugar contra el adjudicatario de las expresadas obras.

Aguilafuente, 2 de abril de 1957. El Alcalde, *José Martín Pascual.*

1335

Fresneda de Cuéllar

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subastas públicas para la enajenación de la ramera procedente de podas y copas del monte de estos propios número 19 del Catálogo, y actual año forestal, así como la enajenación de brozas procedentes de la limpieza de calles públicas, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los respectivos pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero de 1953.

Fresneda de Cuéllar a 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, *Jesús Pascual.*

1336

FRESNEDA DE CUELLAR

En la Secretaría Municipal se encuentra expuesta al público para oir reclamaciones durante quince días, la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al pasado ejercicio de 1956.

Fresneda de Cuéllar a 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, Jesús Pascual.

1342

Cozuelos de Fuentidueña

Por el plazo de quince días se encuentra expuesto al público en esta Secretaría Municipal el Ante-proyecto del Presupuesto extraordinario de elevación de aguas potables para el abastecimiento.

Cozuelos de Fuentidueña, 2 de abril de 1957.—El Alcalde, *Antonio Pecharromán.*

COMUNIDADES

1338

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedraza a 2 abril de 1957.—El Alcalde, Agustín Benito.

Hermandades Sindicales

1258

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cerezo de Arriba

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que desde el día en que se publique este anuncio se pagarán todos los pastos de particulares que hay pendientes.

Cerezo de Arriba, 23 de marzo de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Rufino Pérez.*

IMPRENTA PROVINCIAL